



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA CAUCA

CONSIDERANDO

Que Dirección del Sena Regional Cauca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA


Que revisada la planta de personal del Despacho Regional Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la estructuración de herramientas digitales principalmente en power BI que contribuyan en la toma de decisiones a cargo de la dirección regional y la socialización de información de carácter estratégico a los grupos de valor e interés.”.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

Edward Enrique Vargas Vivas
Director (E) Sena Regional Cauca

VoBo. Yaddy Alexandra Torres Martínez 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Contratista – Juan Farid Janna Macias – Grupo Administrativo y Financiero

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector